



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2011.
ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Presidente Juan N. Silva Meza**, con: **a)** la sentencia de veinte de junio de dos mil trece, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes que formularon la señora Ministra, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Luis María Aguilar Morales; recibidos en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal; y **b)** el oficio **CNDH/DGAJ/2584/2013** de la delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **047657**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.

Vista la sentencia de veinte de junio de dos mil trece, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual **se declaró fundada la presente acción de inconstitucionalidad**, así como los votos concurrentes que formularon, la señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas y el Ministro Luis María Aguilar Morales; con fundamento en el artículo 44, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y por oficio a las partes**, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Asimismo, agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio **CNDH/DGAJ/2584/2013**, de la delegada de la Comisión Nacional de Derechos Humanos,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2011

por el que designa domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese y Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

